



RADICADO: 08001-31-53-004-2019-00226

PROCESO VERBAL

DEMANDANTE: LEONARDO FAVIO GONZALEZ RUBIO SARMIENTO

DEMANDADOS: ZLS ASEGURADORA DE COLOMBIA S. A.

Señor Juez.

Informo a usted que el Dr. Rubén Darío Reyes Díaz, en su condición de perito designado por Zurich, Colombia Seguros S. A. le solicito al despacho ampliación por 5 días hábiles para presentar su experticia. Esta solicitud esta coadyuvada por el apoderado judicial de la parte demandada ; de otra forma le pongo de presente que la audiencia de instrucción y juzgamiento esta programada para el día 3 de septiembre del año en curso, Sírvase proveer.-

B.quilla, 9 de agosto del 2021.

MIRIAM RUEDA MACIAS.

Secretaria.-

**JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD DE BARRANQUILA,
AGOSTO DIEZ (10) DEL DOS MIL VEINTE VEINTIUNO (2.021).**

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede y por ser legalmente procedente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 227 del CGP , este despacho le concede al perito un término adicional de 5 días para que presente su dictamen pericial .

En virtud a lo anterior, este despacho aplazara la audiencia de instrucción y juzgamiento que estaba programada para el día 3 de septiembre del año en curso, la cual se llevará a cabo el día 17 de septiembre del 2021 a las 8: 00 A.M.

Por lo anteriormente expuesto se,

RESUELVE:

1.- CONCEDASE un término adicional de 5 días hábiles al perito Dr. RUBEN DARIO REYES DIAZ , para presentar el dictamen pericial, dicho termino comienza a correr al día siguiente a la notificación por estado del presente auto.

2.- Aplazar la audiencia de instrucción y juzgamiento programada inicialmente para el día 3 de septiembre del año en curso a las 8: 00A.M., para el día 17 de septiembre del 2021 a las 8:00 A. M. .

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

**Javier Velasquez
Juez Circuito
Civil 004
Juzgado De Circuito
Atlantico - Barranquilla**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**2e6e20211444125114ce0112f2fb3ce452768a1e409156a9dd62358dffc96
ee**

Documento generado en 10/08/2021 03:53:04 p. m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**